

	4	4	54	-	
DECRETO Nº_				J	

TEMUCO,

1 8 OCT. 2024

VISTOS:

1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley Nº 3.063

de 1979, sobre Rentas Municipales.

 $\,$ 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto 2019, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.

3.- La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 04 de julio

de 2022, sobre derechos municipales.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Municipio dentro de sus diversas actividades, ha considerado el emplazamiento de 23 espacios de comercialización para los días 14 al 17 de octubre 2024, para emprendedores "Trencitos Creativos" Expo Artesanía, colores y sabores en Plaza Aníbal Pinto, por calle Claro Solar de la comuna de Temuco.

DECRETO:

1.- Autoricese el funcionamiento de 23 espacios de comercialización, cuyos participantes serán remitidos en nómina debidamente visada por la Dirección de Administración Municipal a la oficina de Rentas Municipales; para que expongan y comercialicen sus productos en Plaza Anibal Pinto, por calle Claro Solar de la comuna de Temuco para los días 14 al 17 de octubre 2024, como se menciona continuación:

N°	NOMBRE	RUT	NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO
1	Leslia Bolivar Flores		Meile hecho a mano
2	Maria Valdevellano Fuentealba		Charqui Araucano y Fuerza Food
3	Ana Diaz Vergara		Anita arte en tejidos
4	Zulema Mardones Navarrete		Zu kramé
5	Nadine Vargas Ortiz		Sinergia de Gaia
6	Nancy Carvajal Pincheira		Odette creaciones
7	Nicole Leal Wyss		Alma de color
8	Macarena Ñanco		La tiendita de mako
9	Aracely Fuerhake		Ara deli
10	Paulina Alvarez		Abriga tu perrito
11	Maria Chaucon Pirul		Productos Ruk
12	Glenda Garrido Aravena		Cueros Glenda
13	Maria Antilao Carilao		Cobre Araucania
14	Rossy Benavente		Maderas Codinhue
15	Elena Barros Vera		Como a ti te guste
16	Katia del Río Osorio		Natural Osa
17	Marcela Moscoso		Bisutería con Reciclaje
18	Claudia Venegas Romero		La Colorinche
19	Fernanda Bolivar Flores		Respostería
20	Ruth Cona Calfin		Artesanía en Plata
21	Leticia Beroiz Gutierrez		Araucaria Milenaria

3010922



	4 ((4)		
22	Nayade Quelempan Acuña	Ají Don Maty	
23	Lorena Toledo Farias	Lore Crea Minaturas	

2.- Las emprendedoras individualizadas en nómina se encuentran exentas de pago respecto a la Ordenanza N°002 en su título VI Art. 13 número 8 sobre los permisos por ferias artesanales y comerciales, ubicadas en lugar que el municipio designé, por mes o fracción de mes quedaran exentas de cobro a las mujeres, en actividades organizadas por el municipio.

3.- Las emprendedoras individualizadas en nómina se encuentran autorizadas por Delegación Presidencial Regional de la Araucanía para realizar actividad mencionada, se adjunta formulario de fecha 08 octubre de 2024.

4.- Al Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas le corresponderá realizar los giros y los ajustes correspondientes, los cuales una vez pagados, constituirán la autorización para ejercer la actividad durante la realización de la actividad.

5.- La Administración Municipal, a través del Programa de Intermediación y fortalecimiento al emprendimiento comunal será responsable de que se cumplan las disposiciones tributarias y sanitarias según corresponda, además de la fiscalización de los módulos pertenecientes al desarrollo de la actividad en conjunto con Seguridad Pública, a fin de resguardar el orden y la seguridad del lugar.

5.- Desígnese como ejecutor responsable de la supervisión a la funcionaria Sra. Romina Llanos Alarcón, dependiente de la Administración Municipal, quien velara por el fiel cumplimiento de las exigencias presentes durante el desarrollo de la actividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MAURICIO CRUZ COFRE

EMUCS

HAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

(TH(S)/RLEA/MMS(S)/kpl ISTRIBUCIÓN:

- Dirección Administración y Finanzas
- Rentas Municipales
- Dirección de Seguridad Pública
- Dirección Administración Municipal
- Oficina de Partes